

Guayaquil, 14 de Septiembre del 2020

Señores.
DALDRY S.A.

Ciudad.-

Estimados Señores:

En base a la revisión efectuada de los estados financieros cortados al 31 de diciembre del 2019 de **DALDRY S.A.** Es mi responsabilidad emitir un informe sobre los mencionados estados financieros.

La revisión fue efectuada mediante el uso de atribuciones y cumplimientos de las obligaciones dispuesta en el artículo 321 de la ley de Compañías; como parte de esta revisión resaltamos los siguientes puntos:

- La correspondencia, de los libros de actas de la junta General y directorio, libro de accionista, libros de contabilidad se los lleva acorde a las disposiciones legales vigente a nuestro país.
- No existe incumplimiento por parte del gerente en las pruebas realizadas
- Ha existido todo tipo de colaboración por parte de los administradores de la Compañía en relación con nuestra revisión.
- Los Estados financieros son confiable y se encuentran de acuerdo a los principios contables generalmente aceptado en el Ecuador y la adopción de las Normas NIIF, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Resolución #08.g.dsc.010 de la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Sin ninguna otra aclaración al respecto doy por concluido mi informe

Atentamente,



ING. JAIME CRUZ Q.
COMISARIO